

Guaranda diciembre 22, 2023  
RCU – 026 – 2023 – 172

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (026), realizada el 22 de diciembre del 2023;**

**TERCER PUNTO:** Análisis y Aprobación del Informe de la Comisión de Servicios a favor de los señores Dr. Arturo Rojas Sánchez; Dr. Francisco Moreno Del Pozo y Dr. Jorge Zula Cujano, a la visita oficial a la hermana República de Cuba desde el 7 al 16 de diciembre de 2023.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO  
CONSIDERANDO:**

**QUE**, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

**QUE**, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República.

En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”.

**QUE**, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 28, Deberes y Atribuciones del Rector, literal g) Suscribir convenios nacionales e internacionales que coadyuven al desarrollo institucional; y literal y) Fomentar relaciones con instituciones del sistema de educación superior y otros a nivel nacional e internacional;

**QUE**, mediante Resolución RCU-024-2023-158 de fecha 6 de septiembre del 2023, en sesión extraordinaria el Consejo Universitario resuelve: “Aprobar y acoger el Informe Técnico Nro. 366-DTH-2023 de fecha 22 de noviembre de 2023, previo al otorgamiento de la comisión de servicios con remuneración al exterior del Doctor Hernán Arturo Rojas Sánchez, Rector, para renovar el convenio marco de colaboración entre la Universidad de Oriente/Santiago de Cuba y la Universidad Estatal de Bolívar y reactivar los propósitos de formación doctoral: Primera: autorizar la comisión de servicios con remuneración del Dr. Hernán Arturo Rojas Sánchez, Rector de la Universidad estatal de Bolívar desde el 7 al 16 de diciembre de 2023; así como la concesión

de viáticos y pasajes al exterior. Segunda: el Dr. Hernán Arturo Rojas Sánchez, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, a su regreso de la mencionada comisión de servicios presente el respectivo informe, respecto al cumplimiento de la comisión en mención. Tercera: Disponer a la Dirección de Talento Humano, proceda con la elaboración y registro de la respectiva acción de personal de la comisión de servicios con remuneración, así como de la subrogación que corresponda mientras dure su ausencia legal.

**QUE**, el Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector mediante Memorando Nro. UEB-RECT-2023-4588-M de fecha 21 de diciembre del 2023, remite el informe de cumplimiento de comisión a la ciudad de la Habana y Santiago del país Cuba, del 7 al 16 de diciembre del 2023.

**RESUELVE POR UNANIMIDAD: “APROBAR EL INFORME DE COMISIÓN DE SERVICIOS A FAVOR DEL DR. HERNÁN ARTURO ROJAS SÁNCHEZ; RECTOR, REFERENTE A LA VISITA OFICIAL A LA HERMANA REPÚBLICA DE CUBA DESDE EL 7 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2023”.**

Lo que certifico en honor a la verdad.

**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

